



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

## Sumario

### SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

AVISOS JUDICIALES: 1397, 1410, 1389, 202-B1, 605-A1, 596-A1, 599-A1, 1409, 1404, 1381, 1390, 1408, 1412, 1393, 1403, 1406, 600-A1, 1391, 1405, 1407, 1394, 607-A1 y 604-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1400, 203-B1, 1399, 1402, 203-B1, 597-A1, 606-A1, 203-B1, 595-A1, 1398, 1401, 601-A1, 602-A1, 1396, 1392, 1387, 1385, 1380, 1386, 1395, 603-A1, 1382, 1411, 1388, 1384, 1383 y 598-A1.

Tomo CCI  
Número

55

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE FINANZAS



### **RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Dra. Blanca Esthela Mercado Rodríguez, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 10 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y, 3 fracción I, 4 fracción II, 8 fracción XII, y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el diverso 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016 y con el “Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza a la C. Subsecretaría de Ingresos a suscribir las Reglas de Carácter General que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal del año 2016, así como para emitir las Resoluciones de Carácter Particular que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 17 de diciembre de 2015; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en el artículo 3 de la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se establece que el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” es el órgano informativo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de carácter permanente e interés público, que tiene por objeto publicar las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, Manuales y demás disposiciones de carácter general de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares, Ayuntamientos y de particulares.

Que en atención a lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y para efectos de venta del periódico oficial y del pago de los servicios proporcionados, se atenderán las tarifas emitidas por la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México que corresponda.

Que en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, se señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2016, previa solicitud de las dependencias interesadas.

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Que una vez identificados los servicios y bienes que ofrece la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y toda vez que no existe un Derecho definido de recuperación para el ejercicio fiscal del año 2016 que permita resarcir en parte los costos requeridos para su generación, se emite la siguiente:

### **RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**Primero.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, se dan a conocer las tarifas de los productos por los conceptos que presta el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de conformidad con lo siguiente:

**Tabla 1: Servicios que ofrece la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**

Concepto	Tarifa
<b>Costo de publicaciones por edictos y avisos judiciales</b>	
Línea por una vez publicación	\$5.00
Línea por dos veces publicación	\$7.00
Línea por tres veces publicación	\$8.00
<b>Costo de publicación de Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias, Fe de Erratas y Documentos Similares</b>	
Por página una vez	\$290.00
<b>Publicaciones de autorización por fraccionamientos página</b>	
Tipo Popular	\$200.00
Tipo Industrial	\$210.00
Tipo Residencial u otro Género	\$490.00
<b>Suscripciones</b>	
Por seis meses versión impresa	\$290.00
Gastos de envío por correo	\$290.00
Por seis meses versión electrónica	\$150.00
<b>Costo de ejemplares de la "Gaceta del Gobierno"</b>	
Ejemplares diarios	\$10.00
Ejemplares diarios con sello electrónico	\$7.00
Ejemplares atrasados menos de 80 páginas	\$11.00
Ejemplares atrasados más de 80 páginas	\$45.00
<b>Compilación de leyes, códigos y reglamentos del Estado de México (disco compacto)</b>	\$45.00

**Segundo.-** Para los efectos del pago, el departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

**Tercero.-** Los ingresos provenientes de los productos antes indicados deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de las instituciones del Sistema Financiero Mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

**DRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSÉ ÁNGEL CRUZ MORA.

Se le hace saber que en los autos del expediente 53/2015, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por ROCIO GUADALUPE MENDEZ BARRIOS en contra de JOSÉ ANGEL CRUZ MORA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial que publica el Poder Judicial del Estado de México. Bajo la misma tesitura, procedió la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, procediendo a transcribir una relación sucinta de los hechos de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

a) La desocupación y entrega del local comercial ubicado en la casa marcada con el número 364 de la calle Revolución, en la Colonia la Romana, Tlalnepantla, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de diciembre de dos mil catorce, enero y febrero de dos mil quince.

b) El pago de rentas devengadas y no pagadas correspondientes a los meses de diciembre de dos mil catorce 2014; y enero y febrero de dos mil quince 2015 que ascienden a la fecha a \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, más las que se vayan devengando en el transcurso del proceso.

c) El pago de gastos y costas que genere este procedimiento.

Haciéndole saber al señor JOSÉ ÁNGEL CRUZ MORA, que tiene el término de TREINTA 30 DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro 04 de diciembre del dos mil quince 2015.-Ejecutora Comisionada en funciones de Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa Icela Bárcenas Ramírez.-Rúbrica.

1397.-30 marzo, 8 y 19 abril.

---

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALFREDO MONTIEL ELIZARRARAS, expediente 8/2014, la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, ordenó SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, el inmueble identificado como VIVIENDA TIPO POPULAR NUMERO 1294, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 11, DE LA CALLE DE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS, SIN NUMERO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13,

FRACCION "B" DEL CONJUNTO HABITACIONAL "GEO VILLAS DE LA ASUNCION" EN SAN JUAN TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el 20% de la tasación siendo la cantidad de \$249,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes. Señalándose para que tenga lugar el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES E IGUAL TÉRMINO ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN".-Ciudad de México, a 15 de marzo del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.-RÚBRICA.  
 1410.-30 marzo y 11 abril.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

CLISERIO RAMIREZ LOPEZ por conducto de su albacea RENE RAMIREZ RAMOS.

Por medio del presente de le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio se radico el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 782/2015 promovido por RICARDO LAVIN SALINAS en contra de CONCEPCION ORTIZ ORTEGA y CLISERIO RAMIREZ LOPEZ (SU SUCESIÓN), por lo que se le ordena emplazarlos mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de las prestaciones y hechos del actor a continuación; quedando bajo las siguientes prestaciones: A) LA PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION, respecto de CINCO LOTES DE TERRENO, derivados del inmueble inscrito en el folio real electrónico NUMERO 00220932 denominado PARCELA NO. 135 Z1 P2/2 ubicada en la CALLE COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; lotes de terreno que más adelante se describen pero si todos se ubican en la COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, también identificados por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, como Colonia Ejidos de Tulpetlac; B) Como consecuencia de la procedencia de lo que antecede una vez que se dicte sentencia definitiva, se ordene la inscripción de la misma ante el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, México, así como la cancelación y tildación de la inscripción que actualmente aparece a favor del señor CLISERIO RAMIREZ LOPEZ, y en su lugar asienten las inscripciones a favor del actor; C) Para el caso de oposición por parte de los codemandados, se les condene el pagos de gastos y costas; exponiendo los siguientes hechos: Con fecha 1 de diciembre del año 2005, mediante documento al que denominan contrato privado de compraventa, adquirió del señor CONCEPCION ORTIZ ORTEGA, cinco lotes de terreno, que se derivan del inmueble denominado PARCELA NO. 135 Z1 P2/2; los cinco lotes de terreno a que se refiere les ha asignado respectivamente su CLAVE CATASTRAL, pero si los tiene registrados la Tesorería Municipal como COLONIA EJIDOS DE TULPETLAC, siendo lo correcto COLONIA EJIDOS DE SANTA MARIA TULPETLAC; para ser exactos cuentan con la ubicación, medidas, colindancias y superficie que a continuación se describen: 1. CALLE BENITO

JUAREZ, LOTE 5, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SURESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 11, AL NORESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 6, AL SUROESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 4, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS; 2. CALLE BENITO JUAREZ, LOTE 6, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SURESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 12, AL NORESTE 15.00 METROS COLINDA CON CALLE CHIAPAS, AL SUROESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS. 3. AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 10, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 4, AL SURESTE 8.02 METROS COLINDA CON ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NORESTE 18.93 METROS COLINDA CON LOTE 11, AL SUROESTE 18.39 METROS COLINDA CON LOTE 9, SUPERFICIE 149.28 METROS CUADRADOS. 4. AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 11, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE 8.02 METROS COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NORESTE 19.46 METROS COLINDA CON LOTE 12, AL SUROESTE 18.93 METROS COLINDA CON LOTE 10, SUPERFICIE 153.56 METROS CUADRADOS. 5. AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 12, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 6, AL SURESTE 8.02 METROS COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NORESTE 20.00 METROS COLINDA CON CALLE CHIAPAS, AL SUROESTE 19.46 METROS COLINDA CON LOTE 11, SUPERFICIE 157.84 METROS CUADRADOS. Refiere que desde el día en que celebro la operación de compraventa, se encuentra en posesión de los lotes de terreno descritos, la que detenta en carácter de dueño en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, además de que no existe persona alguna que lo haya molestado o disputado la posesión; con el objeto de acreditar lo expuesto, agrega diversos Documentos Públicos. El inmueble de donde se derivan los cinco lotes a usucapir, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, en el folio real electrónico 00220932, a favor de: CLISERIO RAMIREZ LOPEZ, tal y como consta en los 5 certificados de inscripción los cuales adjuntó; por lo cual considera que son procedentes sus pretensiones. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: 01 DE MARZO DE 2016. SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

1389.- 30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FORTINO MORALES HERNÁNDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 923/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por ROBERTO LUNA GARCÍA e INÉS VIRGINIA LUNA GARCÍA en contra de FORTINO MORALES HERNÁNDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 21, manzana 225, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente identificado con el número oficial 201, de la calle de Capiro, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.45 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.05 Mts., colinda con lote 20; AL SUR: 17.05 Mts., colinda con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 Mts., colinda con lote 43; y AL PONIENTE: 9.00 Mts., colinda con calle Capiro; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de FORTINO MORALES HERNÁNDEZ, mediante contrato privado de compra venta en fecha 22 de octubre de 1997, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de FORTINO MORALES HERNÁNDEZ, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de marzo de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

202-B1.-30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 745/2008.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de febrero, auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis y auto de fecha doce y uno ambos de

octubre del dos mil quince, dictados en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovida por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de FRANCISCO RODOLFO CHAVEZ DOMÍNGUEZ expediente 745/2008 en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 568, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar en pública subasta del inmueble hipotecado ubicado en el CALLE SANTÍSIMA, NÚMERO 44, LOTE 15, MANZANA Q, DEPARTAMENTO 301, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO para cuyo efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "DIARIO IMAGEN" y en Naucalpan, Estado de México se sirvan publicar los edictos en la tabla de avisos del Juzgado, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Diario Rapsoda u otro de mayor circulación en dicha Ciudad y en el Centro de Servicios Fiscales de Naucalpan (antes Receptoría de Rentas), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo con reducción del 20% de la tasación de la cantidad de \$902,000.00 (NOVECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Ciudad de México a 24 de Febrero de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CAROLINA GUERRERO CUAMATZI.-RÚBRICA.

605-A1.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de REZA ALDUCIN ADRIANA y JIM OREM ARIAS ZAVALETA, expediente número 645/2010. LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, dictó un auto de veintitrés de febrero del año en curso que en lo conducente dice: "... " ... En las anteriores condiciones, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, respecto del departamento trescientos tres "A" y el derecho a uso exclusivo de los cajones de estacionamiento marcados con los números cinco y seis y la bodega seis del conjunto ubicado en Circuito Hacienda de Xalpa sin número, Fraccionamiento Hacienda del Parque, segunda sección, lote de terreno número quince de la manzana tres, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y elementos comunes que le corresponden, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia ... convóquese postores por medio de edictos que se publiquen..., tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones

tendientes a la diligenciación del exhorto; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble mencionado, mediante billete de depósito...".-NOTIFIQUESE.-ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA IRMA GARCÍA MORALES ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

PARA PUBLICARSE por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad.-29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. LUIS ARMANDO VARGAS MARRON.-RÚBRICA.

596-A1.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CAUSA NÚMERO: 35/2015-1.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA SUSCRITA SECRETARIO DE ACUERDO ADSCRITA A ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN LA CAUSA NÚMERO 35/2015-1, RADICADA EN ESTE JUZGADO EN CONTRA DE CLAUDIA DOLORES MENDIETA MUÑOZ POR EL DELITO DE FRAUDE, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS TESTIGOS:

FRANCISCO JAVIER CEDILLO GARIBAY  
Y  
GERALDINA GONZALEZ RIVAS

Para que comparezcan a la diligencia judicial que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, al local de este Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con domicilio en camino Arenero, sin número en la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, edificio anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social "Sergio García Ramírez", haciéndoles del conocimiento que en caso de no comparecer, se les hará efectiva una multa de diez días de salario mínimo vigente en la entidad.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA LIDIA SALAZAR MARIN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO, LICENCIADA LETICIA GARCIA MARBAN.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SECRETARIO, LIC. LETICIA GARCIA MARBAN.-RÚBRICA.

599-A1.-30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JESUS ANDRES ROJAS HERNANDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 280/2015, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UNOS

AUTOS: México, Distrito Federal, a once y quince de enero y siete y dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. Ciudad de México..... Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto de la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO DOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA DOS, SECCION I, CALLE CIRCUITO DE BOSQUES DE VIENA NUMERO NUEVE DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "LOS HEROES TECAMAC II" BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO. Se saca el bien a pública subasta anunciándose por medio de edictos que se fijarán por una sola ocasión en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, y en el periódico "MILENIO" sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento de la tasación que resulta ser la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la base del remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo exhibir los licitadores billete de depósito para tomar parte en la subasta cuando menos el diez por ciento del avalúo.

NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo Civil LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" Licenciada María Guadalupe del Río Vázquez, quien autoriza y da fe. DOY FE.

Para su publicación por una sola ocasión en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, y en el periódico "MILENIO".-NOTIFIQUESE.-MEXICO, D. F. A 16 DE MARZO DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA GUADALUPE DEL RIO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1409.-30 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 591/2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTINEZ ACEVEDO MANUEL y TORRES MEZA IRMA ELIZABETH, bajo el número de expediente 591/2014, y en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, el inmueble sito en el DEPARTAMENTO B-202 DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO CONOCIDO COMO PEDREGAL DE SAN MATEO, UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL 20 DE LA CALLE RIO DEL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, en el entendido de que el precio que sirvió de base para la celebración del remate en segunda almoneda fue la

cantidad de \$1'932,640.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), debiéndose preparar la Audiencia en los términos ordenados en autos anteriores, con apoyo en lo que dispone el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y su venta se efectuara de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los Tableros de Avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico EL DIARIO DE MÉXICO y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquél lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO.-RÚBRICA.

1404.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 893/2004, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate del inmueble consistente en LA MANZANA 43, LOTE CONDOMINIAL 43, VIVIENDA 201, COLONIA SAN BUENAVENTURA CONJUNTO URBANO "SAN BUENAVENTURA", EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL SUROESTE: En 2.750 metros con pasillo de acceso y 3.225 metros con vacío al aérea común para cocheras; AL NOROESTE: en 8.00 metros con lote 44 de la manzana 43; AL NOROESTE: En 1.825 metros con Patio de servicio y 4.150 metros con vacío al jardín privativo de la vivienda 101; AL SURESTE: En 6.700 metros con vivienda 202 y en 1.300 metros con pasillo de acceso y vacío al área común para cocheras; ABAJO: con vivienda 101 ARRIBA: con azotea, correspondiéndole el 21.7917 % por ciento de indiviso en relación al régimen de propiedad en condominio; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$330,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es decir la cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, por lo que se convocan postores, siendo postura legal la cantidad antes señalada; publíquese el edicto correspondiente

por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y del Juzgado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que saldrá a remate, en los términos señalados.-SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.- Se expide el presente el diez de marzo de dos mil dieciséis.-Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Validación acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis; Licenciada Armida Perdomo García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1381.-30 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385 en contra de ADELA LÓPEZ SÁNCHEZ expediente Número 794/2013 Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dicto un autos de fecha veintidós de enero, cuatro de febrero y auto dictado en audiencia celebrada el tres de marzo, todos de dos mil dieciséis mismos que en su parte conducente dicen: "... de conformidad con lo dispuesto por los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: CASA LETRA "B" DE LA MANZANA 48, DEL LOTE NÚMERO 24, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", EN LA CALLE ACTUALMENTE DENOMINADA CIRCUITO REAL DEL NAYAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN, autorizándose para esta segunda almoneda la rebaja del 20% de tasación que corresponde a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS salvo error u omisión aritmética y se hace del conocimiento de los postores que quieran participar que deberán en el momento de la diligencia exhibir original y copia simple para su cotejo de la Clave Única del Registro de Población, Registro Federal de Causantes e Identificación vigente expedida por el Instituto Federal Electoral respecto de la persona física que representa a la moral, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita así como por lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; lo anterior a efecto de estar en posibilidades de proveer en su caso respecto de la aprobación o no del remate. Y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos, en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles concediendo plenitud de jurisdicción a dicho juzgador a

efecto de dar cumplimiento al presente proveído.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil Licenciado JAIME ARMENDÁRIZ OROZCO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ que autoriza y da fe.-Doy fe.-Ciudad de México a 4 de marzo del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1390.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. 785/2013.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ZARAGOZA ALBA LUIS IGNACIO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva mediante proveído dictado en Audiencia de fecha nueve de febrero del año en curso y auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil quince, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado MARCADO CON EL NUMERO 60, DE LA CALLE CIRCUITO MUSICOS Y LOTE DE TERRENO EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE 60, DE LA MANZANA 221, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, es precio de avaluó la cantidad de \$7,700,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte de la subasta, atento a lo dispuesto por los artículos 574 con relación al artículo 572 del Ordenamiento Legal en cita.

Para su publicación por DOS VECES, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.-Ciudad de México, a 4 de marzo del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

1408.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, NÚMERO 782/2014, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TRUEBA SALAZAR JESUS ALBERTO QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA EL NOMBRE DE ALBERTO

TRUEBA SALAZAR, EL C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

. . . para que tenga lugar la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA Y EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se identifica conforme al certificado de gravámenes expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, respecto del inmueble consistente en el departamento número ciento uno (PB cero uno) y derecho a uso exclusivo de dos lugares de estacionamiento identificados como ciento uno, pertenecientes al edificio sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio denominado "TORRE MAPLE B-TRES", primera etapa a que se refiere el bloque "C" guión tres del Conjunto Habitacional denominado "Residencial Natura", construido sobre el lote de terreno número tres del Conjunto Urbano denominado "NATURA" sobre la fracción de terreno ubicada en la calle de Xocoyahualco o Niebla número dos, Colonia Ampliación Vista Hermosa (antes denominada "Loma de Santa Mónica y Colonia Puente de Vigas), en Tlalnepantla de Baz, Estado de México y elementos comunes que le corresponden equivalentes a UN ENTERO OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DIEZMILÉSIMOS DE POR CIENTO, inscrito a nombre de JESÚS ALBERTO TRUEBA SALAZAR, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, siendo precio de avalúo, la cantidad de \$3,597,000.00 (TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y para participar en el remate como postor deben los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese a postores...

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en Tableros de Avisos del Juzgado, La Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. PORFIRIO GUTIERREZ CORSI.-RÚBRICA.

1412.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0591/2013, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDGAR NAVA BOLAÑOS. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por proveído de cuatro de febrero de dos mil dieciséis y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574, 575 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en LOTE DE TERRENO Y CASA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA MANZANA TREINTA Y TRES GUIÓN "A", LOTE OCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO "BANUS TRESCIENTOS SESENTA", UBICADO EN LA CALLE JUAN RODRÍGUEZ JUÁREZ, NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS DOCE, PONIENTE, COLONIA SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de UN

MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado líbrese exhorto al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-Conste Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.-RÚBRICA.

1393.-30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 108/2016, el señor MOISÉS AGUILAR MARTÍNEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Barrio San Joaquín El Junco, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 42.00 metros, colinda con calle Privada sin número; AL SUR: en dos líneas, la primera de 15.00 metros, colinda con José Radilla Calderón, y la segunda de 27.00 metros, colinda con Emma Martínez García; AL ORIENTE: 14.00 metros, colinda con María Trinidad Martínez García; AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 07.00 metros, colinda con calle Prolongación Vicente Guerrero, y la segunda de 07.00 metros, colinda con José Radilla Calderón; con una superficie total de 483.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, once de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 09 de Marzo de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1403.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 63/2014, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE VICTOR MANUEL PALMA CARBAJAL; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE

REMATE, respecto del bien embargado en actuaciones, ubicado en; CALLE MARCELINO GARCIA BARRAGAN ESQUINA PORFIRIO DÍAZ NÚMERO CUATROSCIENTOS, COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN VEINTE PUNTOS CUARENTA METROS CON CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, AL SURESTE: EN DIECIOCHO PUNTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON LOTES DIECIOCHO Y DOS, AL SUROESTE: EN VEINTIUN METROS CON LOTE DIECISÉIS Y AL NOROESTE: EN DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO METROS CON CALLE PORFIRIO DÍAZ. CON UNA SUPERFICIE DE 379.00 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'827,407.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, es decir, el del perito tercero en discordia, tal y como lo establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan en remate, el ejecutante tiene derecho de pedir la adjudicación de los mismos por el precio fijado para el remate, tal y como lo dispone el artículo 2.237 del Ordenamiento en cita; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, POR UNA SOLA VEZ, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, como lo establece el artículo 2.234 del Código de la materia; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.

Por lo que, se hace del conocimiento a postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura, en efectivo o billete de depósito y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELÁZQUEZ TAPIA.-RÚBRICA.

1406.-30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

A: MARIA ESTHER AMEZQUITA LOPEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 97/15 relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO promovido por JOSE SAUCEDO QUISTIANO en contra de MARIA ESTHER AMEZQUITA LOPEZ, se le hace saber:

Mediante escrito presentado ante este Juzgado, el C. JOSE SAUCEDO QUISTIANO demanda de usted mediante un Procedimiento Especial, el Divorcio Incausado, basando su demanda en los siguientes hechos: que contrajeron matrimonio el día diez (10) de noviembre de dos mil seis (2006), en la Oficialía número uno (01) del Registro Civil de Nicolás Romero, México, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle 21 de Marzo Número 19, Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, México, además que desde hace un año desconoce su paradero, ya que usted abandono el hogar, y que en la actualidad ya no es voluntad del solicitante continuar con el matrimonio que contrajeron el día diez (10) de noviembre de dos mil seis (2006), la demanda fue admitida en auto de fecha treinta (30) de enero de la presente anualidad; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 y 2.375 del Código Adjetivo Civil,

es que se ordena emplazar a MARIA ESTHER AMEZQUITA LOPEZ por medio de edictos, haciéndole saber que se señalara fecha para la primera audiencia de avenencia dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el presente procedimiento en todas sus fases procesales: de igual forma se le previene también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en la Colonia Juárez Centro de esta Ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos del artículo 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado, por lo que se manda publicar el presente edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial.

El Auto que ordena la publicación del presente edicto: ocho (8) de junio de dos mil quince (2015).-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

600-A1.-30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2222/2015, el señor Jerónimo Escobar Morales, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado San Ildefonso, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 15.70 metros, colinda con Victorina Martínez Nava; AL SUR: 17.00 metros, colinda con camino real: AL ORIENTE: 24.30 metros, colinda con Santiago Martínez Jiménez: AL PONIENTE: 17.00 metros, colinda con Victorina Martínez Nava; con una superficie total de 321.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto un auto de veinte de enero de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, doce de Febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 20 de Enero de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

1391.- 30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 471/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIREYA JUAREZ OROZCO por su propio derecho, en contra de VICENTA HUERTA GUZMAN, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada VICENTA HUERTA GUZMAN, a quien se le se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VIA ORDINARIA CIVIL y que en ejercicio de la acción real que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial que ha operado en mi favor la Prescripción Positiva, Usucapión,

en consecuencia de ello, me he convertido en la propietaria del inmueble que se describe en líneas posteriores. B.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, a nombre de la demandada, y a se vez la inscripción a nombre de la suscrita. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintiocho de enero de dos mil tres, la C. VICENTA HUERTA GUZMAN, en su carácter de vendedora, legítima poseedora y propietaria y la suscrita MIREYA JUAREZ OROZCO, en mi carácter de compradora buena fe, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble consistente en un lote de terreno, que se ubica en la esquina que forman las calles de Puerto México y Dieciséis de Septiembre, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, el que tienen las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 11.69 metros con calle 16 de Septiembre, AL SUR: 11.13 metros con propiedad de Cruz Hernández, AL ORIENTE: 39.87 metros con calle Puerto México, AL PONIENTE: 40.49 metros con propiedad de Gudelia Arcos Chávez. Inmueble que tiene una superficie total aproximada de 458.45 metros cuadrados. 2.- Como lo demuestro con la certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, con fecha diecinueve del mes de junio del año en curso, el inmueble descrito en el hecho anterior se encuentra inscrito a nombre de la demandada, C. VICENTA HUERTA GUZMAN, bajo los siguientes datos registrales: Volumen 152 del Libro 1º, Sección 1º, a fojas 266, partida 1168, de fecha 30 de septiembre del año de 1975, con una superficie aproximada de 610.05 m2 (seiscientos diez punto cinco metros cuadrados) No omito manifestar a su Señoría, que en dicha documental mencionada la superficie total que se observa es diferente, en razón que cuando el pueblo de San Jerónimo Chicahualco, fue urbanizado al colocar guarniciones y banquetas, el inmueble de mi propiedad sufrió una notoria afectación, en dos colindancias por estar situado en una esquina 3.- El inmueble descrito, lo he venido poseyendo en calidad de propietaria desde el día veintiocho de enero del año dos mil tres, posesión que ha sido pacífica, continua, pública y de buena fe, y que jamás he recibido notificación citación o requerimiento, judicial o extrajudicial alguno por parte de la demandada, ni de persona alguna tendiente a perturbar la posesión que en calidad de propietaria detento del inmueble en cuestión, no omitiendo manifestar que desde que entre en posesión a título de propietaria he realizado actos de dominio, asimismo, le he dado mantenimiento y realizado mejoras materiales al mismo 4.- Ante tales circunstancias y por carecer de título de propiedad, es por lo que me veo en la necesidad de demandar a la señora VICENTA HUERTA GUZMAN, a través de este juicio, que promuevo con el objeto de que se declare que en virtud de la posesión que he tenido por más de diez años, se ha consumado a mi favor la usucapión, y que he adquirido por ende la propiedad del mismo.

Haciéndole saber a la demandada que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo, prevengasele al demandado, para que señale domicilio en el poblado de ubicación de esta autoridad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 15/03/2016.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, M. EN D. MARIA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDÉS.- RÚBRICA.

1405.- 30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GOMEZ HERNANDEZ MARTIN GUILLERMO en contra PABLO EULOGIO RODRIGUEZ Y OTRA, expediente 642/2013, EL C. JUEZ DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN.

Ciudad de México a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

...como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO CON CALLE BOSQUES DE TÚNEZ MANZANA 92, LOTE 161, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, día y hora en que lo permitan las labores del Juzgado y la oportuna preparación del mismo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en el periódico el "DIARIO DE MEXICO" de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$3,360,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio más alto de los avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL., NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN EL PERIÓDICO EL "DIARIO DE MÉXICO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.- RÚBRICA.

1407.- 30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA JUAN CARLOS AMBROSIO BAUTISTA Y VANESSA SHARON SALAZAR PÉREZ EXPEDIENTE NUMERO 778/2008 SECRETARIA "A", LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCIONES DICTADAS DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN: .....

México, Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil catorce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en **primera almoneda** del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE VEINTE DE LA MANZANA LXI DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LA TRINIDAD III LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **Y en cumplimiento a la circular número 78/2009, relacionada con el acuerdo plenario número 71-64/2009, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión celebrada el tres de Diciembre de dos mil nueve, se solicita al C. Juez exhortado dirigir el mismo una vez que se haya tramitado, al local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Domicilio de Niños Héroe 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Torre Norte, Piso siete en esta Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 06720.**- Elabórese el exhorto y póngase a disposición de la parte interesada.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA, que da fe.- Doy fe. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A" es el Licenciado ARMANDO VÁZQUEZ NAVA. Doy fe.-----  
-----OTRO AUTO-----

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del año dos mil catorce.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, y en complemento del de fecha tres de los corrientes se señala que el inmueble que se ordena rematar y a que se refiere dicho proveído corresponde a la VIVIENDA NÚMERO CIENTO DIEZ, del inmueble descrito en el auto de referencia característica que se omitió asentar en dicho proveído por lo que el presente auto deberá formar parte integrante e inseparable del proveído de referencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA, que da fe.- Doy fe. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A" es el Licenciado ARMANDO VÁZQUEZ NAVA. Doy fe.- AUDIENCIA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: . . . En este acto solicitado se sirva señalar fecha de audiencia en segunda almoneda derivado que de las cantidades líquidas que tiene mi representada no alcanza cubrir el valor total del avalúo, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para ello deberá rebajarse un 20% (veinte por ciento) más del valor del inmueble que ha sido tasado como consta en autos, mismo corresponde a la cantidad DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. LA C. JUEZ ACUERDA: Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a anunciar nuevamente y en **SEGUNDA ALMONEDA** el remate del bien inmueble descrito al inicio de esta audiencia con la rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor de tasación del precio del avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo prepararse en los mismos términos señalados en autos. Asimismo y para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA DEL REMATE EN CUESTION SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO PRÓXIMO.... DOS RUBRICAS. OTRO AUTO. . . . QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: . . .** México, Distrito Federal, a nueve de febrero del año dos mil quince. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como se solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO PRÓXIMO, y prepárese la misma como se encuentra ordenado en autos, elabórese el **exhorto** ordenado en autos y en su término y póngase a disposición del ocursante para su debida diligenciación, y asimismo elabórense los **edictos** correspondientes para convocar postores; facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción, para habilitar días y horas inhábiles, expedir copias certificadas, decretar medidas de apremio que su legislación prevea bajos su más estricta responsabilidad, tener por señalados nuevos domicilios, autorizar personas y en general acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto . . . . DOS RUBRICAS. Otro auto México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del año dos mil quince. Que en su parte conducente dice: ..... se solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien hipotecado como se ordena en auto del nueve de febrero último se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO PRÓXIMO, debiendo prepararse como fue decretado en proveídos anteriores y apercibimientos decretados en el mismo. OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE . . . México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del año dos mil quince. . . . para que ten lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien hipotecado, CONSISTENTE EN LA VIVIENDA NÚMERO110, EN CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 20, DE LA MANZANA LXI, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LA TRINIDAD III, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, como se ordena en auto en auto del nueve de febrero

último, por lo que se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIÉIS, debiendo prepararse como fue decretado en proveídos anteriores y apercebimientos decretados en el mismo, sirviendo de base para el remate en comento la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de restar el veinte por ciento, del avalúo actualizado que obra a fojas 748 de autos, . . . dos rúbricas. En la Ciudad de México, siendo las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA.....** Vista las manifestaciones que anteceden, como se solicita para que se pueda preparar debidamente la audiencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado del se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIÉS**, debiendo prepararse la misma como fue ordenado en proveídos de fechas tres y cinco de noviembre de dos mil catorce y nueve de febrero y diecinueve de noviembre ambos del dos mil quince .... DOS RÚBRICAS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN LOS TABLEROS DE ESE JUZGADO.- CONVOQUESE POSTORES.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.- RÚBRICA.

1394.- 30 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. HOY MENDOZA CASTELLANOS PEDRO y OTRA, en contra de CASTILLO CASTILLO MARTIN ALEJANDRO Y OTRA, expediente número 471/2004, obran entre otras constancias, lo siguiente:

En la Ciudad de México, siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, presente el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado ALEJANDRO PÉREZ CORREA, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos, en el local de éste Juzgado, día y hora señalados para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA... EL C. JUEZ ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones de los coactores a través de su abogado patrono y como se solicita, toda vez que no compareció postor alguno a la presente almoneda, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, con una rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar los edictos respectivos tal como se encuentra ordenado en autos. Con lo anterior concluyó la audiencia siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella los comparecientes, en Unión del C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA y C. Secretaria de Acuerdos Licenciada SABINA ISLAS BAUTISTA, quien autoriza y da fe. DOY FE.-

México, Distrito Federal, a once de diciembre del dos mil quince.

Agreguese a sus autos el escrito con número de folio 18457 de PEDRO MENDOZA CASTELLANOS Y RAQUENEL LARA GARZA... atento al contenido de la resolución dictada por la H. Tercera Sala Civil en el toca 266/2015, en la que se deja insubsistente la sentencia interlocutoria de doce de diciembre del dos mil catorce así como las audiencias de remate celebradas en primera y segunda almoneda y que se deberá señalar nuevo día y hora para que tenga lugar la primera almoneda de remate... para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO descrito como CASA DÚPLEX "A" NUMERO 64, DE LA CALLE CIRCUITO GEÓGRAFOS, FRACCIÓN B, MANZANA 201, LOTES 36 Y 37 COLONIA LOMA SUAVE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS mediante la publicación de edictos que se haga de DOS VECES en la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico DIARIO DE MEXICO, debiendo mediar entre cada publicación SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y EL DÍA DE LA AUDIENCIA IGUAL TÉRMINO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$3'215,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, señalando que las publicaciones deberá realizarse de manera igualitaria en todos los sitios ordenados y los que ordene el Juez exhortado. Atendiendo a que el inmueble de referencia se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en las puertas del Juzgado respectivo. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SABINA ISLAS BAUTISTA.- RÚBRICA.

607-A1.- 30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis dictado en el expediente 174/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por MARIA EUSEBIA PERRUSQUIA ALVAREZ, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación Judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos.

La promovente MARIA EUSEBIA PERRUSQUIA ALVAREZ, es propietario del inmueble ubicado en PRIVADA PARTICULAR DE CALLE RUISEÑORES, SIN NÚMERO, COLONIA GRANJAS GUADALUPE, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de 123.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 12.50 metros y colinda con MARCIAL MOCTEZUMA actualmente ANGELICA

CARRASCO SALINAS; al SUR en 12.50 metros y colinda con dos tramos, el primero de 2.00 metros colinda con Privada Particular de calle Ruiseñores, el segundo con 10.50 metros y colinda con TRINIDAD OLVERA RODRIGUEZ; al ORIENTE en 10.00 metros y colinda con GUADALUPE GARCIA actualmente SOCORRO VILLAFRANCO GARCIA; y al PONIENTE en 10.00 metros y colinda con dos tramos, el primero de 1.00 metros y colinda con Privada Particular de calle Ruiseñores, el segundo de 9.00 metros colinda con GUADALUPE RIVERA actualmente PAULA COLIN JIMENEZ, Inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa de FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, celebrado con ALEJO OLVERA PERRUSQUIA, adquirido el terreno actualmente bajo el número de clave catastral 0990271705000000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño.

Validación. El presente Edicto se elaboró el día veintinueve de febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JAZMIN BALDERAS TORRES.- RÚBRICA.

604-A1.- 30 marzo y 4 abril.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 61,738 volumen 1,728 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha primero de septiembre del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAFAEL REYES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

MARZO 22 DE 2015.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.  
1400.-30 marzo y 8 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,830**, Volumen **2,610**, de fecha **12 de Marzo de 2016**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor CAMERINO MARTÍNEZ ARANJO, que otorgaron la señora VICENTA CARMEN BARRAGAN LARIOS y los señores ULISES, FABIOLA y OMAR, todos de apellidos MARTÍNEZ BARRAGAN, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a

lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS" que realizaron los señores ULISES, FABIOLA y OMAR, todos de apellidos MARTÍNEZ BARRAGAN, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

203-B1.-30 marzo y 8 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 61,707 Volumen 1,727 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MIGUEL ANGEL SARABIA MARTINEZ.

MARZO 11, DE 2016.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1399.-30 marzo y 8 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **62,457** Volumen 1,737 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ABRAHAM GONZALEZ MENDOZA.

MARZO 22, DE 2016.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1402.-30 marzo y 8 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,827** Volumen **2,607** de fecha **11 de Marzo del 2016**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE**

**ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **BERTHA DE LA CONCEPCIÓN OLIVEROS CASTILLO** (quien también en vida utilizó el nombre de **BERTHA DE LA CONCEPCIÓN OLIVEROS**), que otorgan los señores **MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ OLIVEROS, JESÚS AARÓN HERNÁNDEZ OLIVEROS, DULCE ESPERANZA HERNÁNDEZ OLIVEROS, LUZ DIVINA HERNÁNDEZ OLIVEROS, JORGE EDGAR HERNÁNDEZ OLIVEROS y SERGIO MANUEL HERNÁNDEZ OLIVEROS**, instituidos como Únicos y Universales Herederos, con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado del México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **“REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS”** que realizaron los señores **MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ OLIVEROS, DULCE ESPERANZA HERNÁNDEZ OLIVEROS, LUZ DIVINA HERNÁNDEZ OLIVEROS, JORGE EDGAR HERNÁNDEZ OLIVEROS y SERGIO MANUEL HERNÁNDEZ OLIVEROS**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. La Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia; publicación que se hace con fundamento en el Artículo 876 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

203-B1.-30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **29,635**, de fecha **15 de enero del 2016**, otorgada ante la Suscrita Notaria, las señoras **THELMA, VANEZA y ELBA**, todas de apellidos **RIVERA VELÁZQUEZ** (la última de ellas representada por su apoderada especial, la propia señora **VANEZA RIVERA VELÁZQUEZ**), en su carácter de descendientes en primer grado con la autora de la presente sucesión, llevaron a cabo **LA RADICACION E INICIO DE LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la extinta señora **ELVA VELAZQUEZ ROLDAN**, quien utilizaba indistintamente los nombres de **ELBA VELAZQUEZ ROLDAN, MARÍA ELVA VELÁZQUEZ ROLDAN, MARÍA ELBA VELÁZQUEZ ROLDAN y ELBA VELAZQUEZ DE RIVERA**, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, marzo 08 del 2016.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA N° 33 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES.

597-A1.-30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

15 de Marzo del 2016.

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES  
DE DEL MORAL DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN.**

Mediante instrumento número 33,993, extendido el siete de diciembre del año dos mil quince, ante mi, doña María del Carmen y don Ramón de apellidos Espejel del Moral por su propio derecho en su calidad de hijos, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito Notario, en virtud de que no tienen conocimiento de que su respectiva madre doña María del Carmen del Moral Domínguez, otorgado testamento alguno, en ese acto RADICARON la sucesión intestamentaria de la mencionada finada doña María del Carmen del Moral Domínguez, agregando: (1°).- Que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando sus derechos y su parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a sus nacimientos, (2°).- Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el Notario, se los indique, rendirán una información testimonial, y que con ello se les reconozca la calidad de únicos y universales herederos de la autora de la sucesión.

Yo, el Notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en el periódico “El Financiero”, señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, se señala el día veintidós de abril del año dos mil dieciséis.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

Con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RÚBRICA.

606-A1.-30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,831**, Volumen **2,601**, de fecha **12 de Marzo de 2016**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARINA VÁZQUEZ ORTÍZ**, que otorgaron el señor **MIGUEL CONEJO SANTANA** y los señores **EMERSON MIGUEL ANGEL y CRISTOPER JOSUE PEDRO**, ambos de apellidos **CONEJO VÁZQUEZ**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **“REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS”** que realizaron los señores **EMERSON MIGUEL ANGEL y CRISTOPER JOSUE PEDRO**, ambos de apellidos **CONEJO VÁZQUEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

203-B1.- 30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **63,442** del volumen **1612** Ordinario, de fecha **11 DE FEBRERO DEL 2016**, Ante mí, comparecieron los señores los señores **RODOLFO PALOS NAVA, MARIA TERESA, JUAN CARLOS, VERONICA, NORMA ANGELICA, RODOLFO, MIGUEL ANGEL** y **GUILLERMO** de apellidos **PALOS MARTINEZ**, el primero de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes directos, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CATALINA JUANA MARTINEZ COLIN**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de Febrero del 2016.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- (RÚBRICA).  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

595-A1.- 30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en

el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 62,963 Volumen 1,733 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha dos de febrero del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **LEONARDO GARCIA REBOLLAR**.

**MARZO 22, DE 2016.**

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.- RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1398.- 30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 62,984 Volumen 1,744 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARCO ANTONIO ARMENTA UC**.

**MARZO 22, DE 2016.**

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.- RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1401.- 30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número ochenta y tres mil doscientos diecisiete, de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor: IGNACIO GUTIÉRREZ NAVARRO, a solicitud de los señores ÓSCAR IGNACIO, MARTÍN EDUARDO, MIGUEL ÁNGEL, NORMA ANGÉLICA, MARÍA DEL CARMEN Y CLAUDIA VERÓNICA todos de apellidos GUTIÉRREZ SALCIDO y la señora MARÍA DEL CARMEN SALCIDO MONTES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México; así como sesenta y ocho y sesenta y nueve, de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el parentesco familiar con los señores ÓSCAR IGNACIO, MARTÍN EDUARDO, MIGUEL ÁNGEL, NORMA ANGÉLICA, MARÍA DEL CARMEN Y CLAUDIA VERÓNICA todos de apellidos GUTIÉRREZ SALCIDO y la señora MARÍA DEL CARMEN SALCIDO MONTES.

Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de Marzo de 2016.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.- (RÚBRICA).

NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

601-A1.- 30 marzo y 8 abril.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN XI, 12.1 FRACCIÓN IV, 12.3 FRACCIÓNES II Y VIII, 12.4, 12.5, 12.6, 12.8, 12.20, 12.21, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 9, 10, 26, 27, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 30, 31, 32 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 17, 18 FRACCIÓN X, Y 21, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.**

**CONSIDERANDO**

1.- Que los artículos 12.4 y 12.5 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, señalan que se consideran obra pública y servicios relacionados con la misma, todo trabajo que tenga por objeto, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles, con cargo a recursos públicos federales o estatales; así como los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con los actos de ésta, e igualmente la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

2.- El artículo 4º de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, establecen que en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, a través de compraventa; la enajenación de bienes muebles e inmuebles; el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles la contratación de los servicios relacionados con bienes muebles que se encuentran incorporados o adheridos a bienes inmuebles, cuya instalación o mantenimiento no implique modificación al bien inmueble; la contratación de los servicios de reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; la contratación de los servicios de maquila, seguros y transportación, así como de los de limpieza y vigilancia de bienes inmuebles; la prestación de servicios profesionales, la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales de personas físicas bajo el régimen de honorarios y en general, otros actos que impliquen la contratación de servicios de cualquier naturaleza

3.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 12.20 y 12.21 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se establecen los procedimientos de adjudicación a través de licitaciones públicas, mediante convocatorias públicas, así como excepcionalmente a dicho procedimiento, a través de invitaciones restringidas o adjudicaciones directas.

4.- Que en términos de lo previsto en los artículos 17 y 18 fracción X, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Comisión del Agua del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría, con carácter de autoridad fiscal, que tiene por objeto, planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como, la disposición final de sus productos resultantes, y dentro de sus atribuciones tendrá la de contratar obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto.

5.- Que conforme al calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2016, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, número 102 de fecha 24 de noviembre de 2015, y a la FE de Erratas, publicada en dicho periódico oficial, en fecha 17 de febrero de 2016, se estableció que a partir del día, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiocho de marzo, del año dos mil dieciséis, se declararon días inhábiles por corresponder a la primera etapa del primer periodo vacacional del año dos mil dieciséis, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es necesario habilitar los días inhábiles, correspondientes a la primera etapa del primer periodo vacacional 2016.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO Y VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN, PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION RESTRINGIDA Y ADJUDICACION DIRECTA.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, exclusivamente, para que los Comités de Adquisiciones y Servicios, de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, de Obra Pública Federal, e Interno de Obra Pública, de la Comisión del Agua del Estado de México, incluyendo sus unidades administrativas, realicen los actos relacionados con el procedimiento de adjudicación en sus diversas modalidades, y contratación para la adquisición de bienes y servicios, enajenaciones y arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con las mismas.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente a su publicación.

Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN  
VOCAL EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).**

**FINAGIL, S.A. DE C.V.****SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, se convoca a los accionistas de Finagil, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., a la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá verificativo el día 28 de abril de 2015, a las 10.00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 402, Colonia Reforma y FFCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

- I. **Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.**
- II. **Informe del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros, así como el estado de flujo de efectivo a esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.**
- III. **Resolución sobre la ratificación de los actos realizados y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio social.**
- IV. **Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015.**
- V. **Resolución sobre el pago de dividendos.**
- VI. **Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros, Comisarios y Secretario del Consejo de Administración.**
- VII. **Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario del Consejo de Administración.**
- VIII. **Designación del delegado de la asamblea.**

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaría de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 18 de marzo de 2016

**M.C. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RÚBRICA).**

1396.-30 marzo.



**Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**  
**Estados de Situación Financiera**  
**31 de Diciembre de 2015**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 21,245.0	Proveedores por pagar a corto plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	\$ 22,721.8	Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 19,622.00
Deudores por cobrar a corto plazo	-		-
Bienes en tránsito	521.7	Contribuciones por pagar	-
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 44,488.5</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 19,622.0</b>
		<b>LARGO PLAZO</b>	
		Cuentas por pagar	\$ -
		<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ -</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Activo fijo neto	229,886.7	Patrimonio	55,720.7
Construcciones en proceso	-	Superávit por revaluación	-
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>229,886.7</b>	Revaluación de inmuebles	7,176.4
		Revaluación de muebles	-
		Resultado de ejercicios anteriores	174,302.1
		Resultado del ejercicio	17,554.0
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>254,753.2</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>274,375.2</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 274,375.2</b>

M. en C. E. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA  
 RECTOR  
 (RÚBRICA)

C.P.C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 (RÚBRICA)

C.P.C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ  
 ENCARGADA DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 (RÚBRICA)

Este Documento se Publica en Cumplimiento al Artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros Fueron Aprobados en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria por el H. Consejo Directivo el día 29 de marzo de 2016.

Los Estados Financieros Fueron Auditados por el Despacho Apaez, Melchor, Otero y Cía., S.C., con fecha 25 de febrero de 2016.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  
IFOMEGEM

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO  
Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y equivalentes	2,702.4	Cuentas por Pagar a corto plazo	127.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	226.5		
<b>Total Activos Circulantes</b>	<u>2,928.9</u>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<u>127.4</u>
<b>Activo No Circulante</b>		Hacienda Pública/Patrimonio	
Bienes Muebles	1,259.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	480.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-894.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,675.8
Activos Diferidos	1.1	Revalúos	11.4
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<u>366.3</u>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<u>3,167.8</u>
<b>Total del Activo</b>	<u>3,295.2</u>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<u>3,295.2</u>

Los Estados financieros fueron dictaminados en la XXV Sesión Extraordinaria del H. Consejo del IFOMEGEM, con fecha 18 de Marzo de 2016.

MTRO. en ECOL. JOSÉ LUIS HIDALGO HERNANDO  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. GUILLERMO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
 (Miles de Pesos)


CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,975.9	5,123.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	688.0	1,259.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	266.0	6.9	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	2.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,241.9</b>	<b>5,132.8</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>688.0</b>	<b>1,259.3</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	30,419.1	30,419.1	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,153.5	3,153.5	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,956.9	-14,778.5	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>18,615.7</b>	<b>18,794.1</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>688.0</b>	<b>1,259.3</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>23,857.6</b>	<b>23,926.9</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>12,065.3</b>	<b>12,065.3</b>
			Aportaciones	12,065.3	12,065.3
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>11,104.3</b>	<b>10,802.3</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	502.0	-1,761.6
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,911.2	-3,149.6
			Revalúos	15,513.5	15,513.5
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>23,169.6</b>	<b>22,667.6</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>23,857.6</b>	<b>23,926.9</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L. en D. Carlos Calzada Carranza  
 Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
 (Rúbrica).

L.E. Adalberto Enrique Fügemann y López  
 Director General del IIFAEM  
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)



Concepto	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	.0	5.2
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	5.2
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	.0	.0
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,288.3</b>	<b>23,675.6</b>
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,288.3	23,675.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>927.5</b>	<b>772.0</b>
Ingresos Financieros	1.7	1.8
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	925.8	770.2
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,215.8</b>	<b>24,452.8</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>23,535.4</b>	<b>25,068.2</b>
Servicios Personales	19,340.2	18,135.3
Materiales y Suministros	1,251.7	1,761.4
Servicios Generales	2,963.5	5,171.5
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>.0</b>	<b>942.4</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	942.4
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>178.4</b>	<b>199.1</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	178.4	199.1
Provisiones	.0	.0
Disminución de inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
<b>Inversión Pública</b>	<b>.0</b>	<b>4.7</b>
Inversión Pública no Capitalizable	.0	4.7
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>23,713.8</b>	<b>26,214.4</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>502.0</b>	<b>-1,761.6</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor.

Lic. Carlos Calzada Carranza  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

L.E. Adalberto Enrique Fügemann y López  
Director General del IIFAEM  
(Rúbrica).

1385.-30 marzo.



EXPEDIENTES: IGISPEM/DR/SAPA/146/2015.

**EDICTO**

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICÓ A USTED **C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA**, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIESISIS, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE

EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS					
	PRIMERO	SEGUNDO (SANCIÓN)	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO
IGISPEM/DR/SAPA/146/2015	ESTA AUTORIDAD DETERMINA LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ATRIBUIBLE AL C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA, EN SU CARÁCTER DE JEFE ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ECATEPEC, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ESTA AUTORIDAD IMPONE COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA AL C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA, EN SU CARÁCTER DE JEFE ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ECATEPEC, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA, QUE TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN.	EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA, QUE TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN.	NOTIFIQUENSE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA, EN SU CARÁCTER DE JEFE ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ECATEPEC, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO, NOTIFIQUENSE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; REQUIÉNDOLE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN V, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 29 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, INFORME A ESTE CONSEJO DIRECTIVO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA MISMA.	REGÍSTRENSE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD ES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	DERIVADO DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE POSIBLES HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS POR EL C. EDUARDO SOLÍS LEDEZMA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 223, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DESE VISTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LO QUE CONFORME A PROCEDA.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIESISIS, SIENDO PONENTE EL SECRETARIO, QUIENES FIRMARON LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN PARA CONSTANCIA LEGAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III, Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, FRACCIONES I, II, III, 2, 3, FRACCIÓN VIII, 41, 42, 43, 52, 59, FRACCIÓN II, 63, 68 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, FRACCIÓN II, 4, FRACCIÓN V, 5, 6 Y 9, FRACCIONES I Y XV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I Y II, 22, 129, 132, FRACCIÓN III, 136 Y 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; III.1 APROBACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ACUERDO IGI-001-001 DEL ACTA IGI-190813-0-001 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE; 6º TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; III.1 APROBACIÓN DEL VOCAL SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, ACUERDO IGI-E001-002 DEL ACTA IGI-260215-E-001 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTISIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; Y, DECRETO 467, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, TERCER PÁRRAFO Y 13, FRACCIONES XIV, XX Y XXVI, Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO ISABEL T. MONTOYA ARCE  
INSPECTOR GENERAL  
(RÚBRICA).



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	43,197.3	42,943.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,122.4	29,651.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	937.3	2,055.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,096.6		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios		500.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo		.0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>47,231.2</b>	<b>45,498.3</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>25,122.4</b>	<b>29,651.9</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		.0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		.0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	131,840.3	132,747.5	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Bienes Muebles	49,413.3	47,618.2			
Activos Intangibles		.0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>25,122.4</b>	<b>29,651.9</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-16,308.8	-14,388.3			
Activos Diferidos	32.0	32.0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no		.0	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Otros Activos no Circulantes		.0		.0	.0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>164,976.8</b>	<b>166,009.4</b>	Aportaciones	.0	.0
<b>Total del Activo</b>	<b>212,208.0</b>	<b>211,507.7</b>	Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>187,085.6</b>	<b>181,855.8</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,229.8	29,256.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	181,855.0	152,598.3
			Revalúos	.8	.8
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>187,085.6</b>	<b>181,855.8</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>212,208.0</b>	<b>211,507.7</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. LUIS CARLOS BARROS GONZÁLEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA).

Dr. RICARDO FÉLIX ONIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"


 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (CIFRAS EN PESOS)

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	5,632,367.99	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,958,901.28
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	59,922,069.77		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	11,736.67	<b>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>3,958,901.28</b>
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>65,566,174.43</b>	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>3,958,901.28</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	443,341,738.34	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	
BIENES MUEBLES	425,798,717.71	APORTACIONES	152,009,011.26
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION	-497,315,012.41	RESULTADO DEL EJERCICIO	51,186,827.25
<b>SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>371,825,443.64</b>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	80,363,295.96
		REVALÚOS	149,873,582.32
		<b>SUMA DE PATRIMONIO</b>	<b>433,432,716.79</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>437,391,618.07</b>	<b>SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>437,391,618.07</b>

SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL

LIC. PATRICIA LOVERA MERLOS  
(RÚBRICA).M.A.P. RAFAEL E. ROBLES SANCHEZ  
(RÚBRICA).EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ  
(RÚBRICA).

1395.-30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**"E D I C T O"**

C. PEDRO PACHECO CABRERA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 698 VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, Y QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO UBICADO EN LOTE 24, MANZANA 18, SECCIÓN PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON CALLE SIETE; AL SUR: 15 MTS. CON LOTE 23; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIETE; PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 25. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN OCHO COLUMNAS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE MARZO DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

603-A1.-30 marzo, 4 y 7 abril.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	18,994.2	17,352.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,821.5	7,369.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,417.3	1,820.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	329.9	.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>22,763.4</b>	<b>19,173.4</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,821.5</b>	<b>7,369.6</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,171.0	60,171.0	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	75,656.1	74,580.9	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-77,239.7	-72,005.5	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	45.7	45.6			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>58,633.1</b>	<b>62,792.0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,821.5</b>	<b>7,369.6</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>81,396.5</b>	<b>81,965.4</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	38,260.5	38,260.5
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>41,314.5</b>	<b>36,335.3</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,979.1	-156.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores	14,980.1	15,137.0
			Revalúos	21,355.3	21,355.2
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>79,575.0</b>	<b>74,595.8</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>81,396.5</b>	<b>81,965.4</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.T.I. HÉCTOR PEÑA CAMPUZANO  
RECTOR  
(RÚBRICA).

C.P. JORGE LÓPEZ GALICIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).



CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
 (Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Electivo y Equivalentes	853.2	755.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,416.0	82,014.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	152,922.4	159,165.9	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	96.3	98.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	24,232.8	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>153,873.9</b>	<b>184,252.0</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	26,710.0	15,858.0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>84,126.0</b>	<b>97,872.0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	323,330.2	323,343.0	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	127,516.8	114,372.7	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-55,981.5	-40,057.1	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0			
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>84,126.0</b>	<b>97,872.0</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>394,865.5</b>	<b>397,658.6</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>548,739.4</b>	<b>581,910.6</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Aportaciones	.0	.0
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>464,613.4</b>	<b>484,038.6</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-10,197.6	-38,163.5
			Resultados de Ejercicios Anteriores	482,845.1	521,108.6
			Revalúos	-8,134.1	1,093.5
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>464,613.4</b>	<b>484,038.6</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>548,739.4</b>	<b>581,910.6</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. EUGENIA MIROSLAVA ESTÉVEZ IBARRA  
 DIRECTORA GENERAL  
 (RÚBRICA).

C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RÚBRICA).



Centro de Control de Confianza del Estado de México  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
( Miles de Pesos )



Concepto	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>.0</b>	<b>279.0</b>
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	279.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	.0	.0
Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otas Ayudas</b>	<b>158,009.4</b>	<b>95,084.7</b>
<b>Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	158,009.4	95,084.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,185.0</b>	<b>4,382.8</b>
Ingresos Financieros	442.4	421.1
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	742.6	3,961.7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>159,194.4</b>	<b>99,746.5</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>146,285.9</b>	<b>119,716.8</b>
Servicios Personales	103,761.9	89,013.6
Materiales y Suministros	2,719.0	2,659.2
Servicios Generales	39,805.0	28,044.0
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>23,106.1</b>	<b>15,637.4</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	.0	.0
Provisiones	.0	.0
Disminución de Inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	23,106.1	15,637.4
<b>Inversión Pública</b>	<b>.0</b>	<b>2,555.8</b>
Inversión Pública no Capitalizable	.0	2,555.8
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>169,392.0</b>	<b>137,910.0</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-10,197.6</b>	<b>-38,163.5</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. EUGENIA MIROSLAVA ESTÉVEZ IBARRA  
DIRECTORA GENERAL  
(RÚBRICA).

C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).



COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Comisión Técnica del Agua del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	602.2	384.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59.6	42.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	.0	.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>602.2</b>	<b>384.3</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>59.6</b>	<b>42.3</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	529.0	.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6	.0	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>528.4</b>	<b>.0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>59.6</b>	<b>42.3</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,130.6</b>	<b>384.3</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Aportaciones	.0	.0
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,071.0</b>	<b>342.0</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	729.0	342.0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	342.0	.0
			Revalúos	.0	.0
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,071.0</b>	<b>342.0</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,130.6</b>	<b>384.3</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M. en I. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE  
(RÚBRICA).

L. en E. ROBERTO HUGO ALVARADO REYES  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA).



Coligado de Estados Constitucionales y Tecnológico del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año	Año	CONCEPTO	Año	Año
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	10,275.2	7,070.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	130,693.8	154,389.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	303,856.0	300,024.1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,701.3	1,001.3	Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Activaciones	0	0	Prestos Otorgados a Corto Plazo	0	0
Substracción por Partida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>307,832.5</b>	<b>308,095.8</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>130,693.8</b>	<b>154,389.2</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,122,531.2	1,087,614.5	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	369,332.0	374,973.9	Prestos Otorgados a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-605,403.7	-592,924.3	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Oficiales	12.0	12.0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Substracción por Partida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>130,693.8</b>	<b>154,389.2</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>886,471.0</b>	<b>886,676.1</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>1,194,304.3</b>	<b>1,178,171.9</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	436,951.4	436,951.4
			Donaciones de Capital	436,951.4	436,951.4
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Operativo</b>		
			Resultado del Ejercicio (Año / Desajuste)	623,696.1	663,631.3
			Resultados de Ejercicios Anteriores	44,320.1	44,168.9
			Reserva	304,302.6	300,666.9
			Reservas	185,440.4	185,983.5
			Reconstituciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Pasivos Monetarios	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,063,620.5</b>	<b>1,023,763.7</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,194,304.3</b>	<b>1,178,171.9</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor  
Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.  
Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015, fueron aprobados en la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva celebrada el 17 de marzo del 2016.  
Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Solboa Nexia, S.C.

D. en S. Edgar Alfonso Hernández Muñoz  
Director General  
(Rubrica).

M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio  
Director de Administración y Finanzas  
(Rubrica).



Transmisión de estados financieros de Cuavilán S.A. al Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Millones de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	30.919,0	20.707,2	Derechos por Pagar a Corto Plazo		21.095,7
Derechos a Recibir Efectivo u Equivalentes	7.431,9	8.423,8	Inventarios por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes u Servicios		3.224,5	Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Ademanes	5.436,0		Provisiones a Corto Plazo		
Retención por pérdida o deterioro de Activos			Pasivos diferidos a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración e Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>44.031,4</b>	<b>36.855,6</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>20.912,4</b>	<b>21.095,7</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo			<b>Activo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo u Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Financieros, Infraestructura y Construcciones	137.993,7	118.542,3	Inventarios por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	75.594,6	71.170,2	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos Diferidos	-40.766,0	-55.134,4	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o en Administración e Provisiones a Largo Plazo		
Retención por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>162.822,3</b>	<b>134.580,1</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>20.912,4</b>	<b>21.095,7</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>196.853,7</b>	<b>170.983,9</b>	<b>RESERVA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Reserva Pública/Patrimonio Contribuido		27.000,9
			Aportaciones		27.000,9
			Donaciones de Capital		27.000,9
			Actualización de la Reserva Pública / Patrimonio		
			<b>deuda Pública/Patrimonio Otorgado</b>	<b>140.871,4</b>	<b>122.608,1</b>
			Resultados del Ejercicio (Abierto / Cerrado)		11.302,5
			Resultados de Ejercicios Anteriores		114.673,8
			Reservas		7.002,4
			Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Reserva</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Política Monetaria		
			Resultado por Política de Activos no Monetarios		
			<b>Total Reserva Pública/ Patrimonio</b>	<b>167.941,9</b>	<b>149.726,0</b>
			<b>Total del Pasivo y Reserva Pública / Patrimonio</b>	<b>196.853,7</b>	<b>170.983,9</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**AUTORIZO**  
**ING. ARTURO GARCÍA CRISTIA**  
Director General  
(Rúbrica).

**REVISÓ**  
**LIC. SANDRA ANDREA ALCÁNTARA GARCÍA**  
Directora de Planeación y Administración  
(Rúbrica).

1383.- 30 marzo.



"AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE  
LOMAS VERDES Y SERVICIOS  
CONEXOS, S.A. DE C.V."



**TRANSPORTE  
EMPRESARIAL DE  
MÉXICO**

**"CONVOCATORIA "**

**AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y  
SERVICIOS CONEXOS S.A. DE C.V. RFC: AML0402247L2**

Con fundamento en el artículo 172 y 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los representantes del Consejo de Administración y comisarios convocan a todos los accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día **02 de abril de 2016**. A las **10:00 a.m.** En calle 20 de Noviembre, Esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo con la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe del Consejo de Administración.
- 6.- Informe de Jefes de Servicio y Gestoría
- 7.- Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**COMISARIO**  
**SR. FIDENCIO CORONA ORTIZ**  
**(RÚBRICA).**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**  
**SR. IGNACIO ROMERO VAZQUEZ**  
**(RÚBRICA).**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**  
**SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.**  
**(RÚBRICA).**

\_\_\_\_\_  
**TESORERO**  
**SR. ANGEL ALBARRAN MONROY**  
**(RÚBRICA).**